

Producto	Marca	Referencia	Cert.	Categ.	Presión alm. (mbar)			Gasto o p. nominal (kw)		
					GC	GN	GLP	GC	GN	GLP
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CX-13	1325	II2H3		18	28/37		22,7	22,7
Calentador de agua a gas	Cointra Godesia	CX-13-C	1326	II12H	8	18		22,7	22,7	
EMPRESA: COELGAS, S. A. L.										
Fábrica: Sedavi (Valencia)										
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Aspes	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Edesa	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGA-2B	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGE-2B	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGE-2PB	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGF-2B	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGF-2N	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGF-2PB	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Fagor VGF-2PN	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1
Encimera vitrocerámica a gas	Alvigás	Vitrogás Westinghouse	1344	II2H3		18	28		5,1	5,1

16841 RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de normalización en el ámbito de gestión medioambiental.

Vista la petición documentada de fecha 14 de junio de 1994, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de normalización en el ámbito de gestión medioambiental;

Visto el Real Decreto 1614/1986, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de gestión medioambiental.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

modelo MF 384.4 AQ, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo R 75 FP, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:		
Marca	«Landini».	
Modelo	R 75 FP.	
Tipo	Ruedas.	
Fabricante	«Landini S. r. l.», Fabbrico (RE), Italia.	
Motor:		
Denominación	«Perkins», modelo LD 31200-A4071.	
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16842 RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo R 75 FP.

Solicitada por «Tecnitractor, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la marca «Massey Ferguson»,

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)	
Datos observados ...	64,8	1.917	1.000	189	14,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,6	1.917	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. Ensayos complementarios:

- a) Prueba a la velocidad del motor -2.220 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	67,6	2.200	1.148	199	14,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71,6	2.200	1.148	—	15,5	760

- b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	64,9	1.944	540	190	14,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,7	1.944	540	—	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor -2.220 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	66,7	2.200	611	202	14,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,6	2.200	611	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje único de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE (35 mm de diámetro y seis acanaladuras) que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 ó a 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.

16843 RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 384.4FP.

Solicitada por «Massey Ferguson Iberia, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo MF 384.4AQ, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 384.4FP, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Massey Ferguson».
Modelo	MF 384.4 FP.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Landini S.r.l. Fabbrico (RE). Italia.
Motor:	
Denominación	«Perkins», modelo LD 31200-A4071.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	64,8	1.917	1.000	189	14,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,6	1.917	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

- a) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	67,6	2.200	1.148	199	14,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71,6	2.200	1.148	—	15,5	760

- b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	64,9	1.944	540	190	14,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,7	1.944	540	—	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor -2.250 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	66,7	2.200	611	202	14,0	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,6	2.200	611	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje único de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras) que mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.

16844 RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo MF 384.4 SP.

Solicitada por «Massey Ferguson Iberia, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones pre-